



DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

TIPIFICADOR DE HECHOS INFRACCIONALES Y PAUTA PARA APLICAR MULTAS ADMINISTRATIVAS

1 DE JUNIO DE 2020

CAPÍTULOS	MATERIA	CÓDIGOS
CAPÍTULO 1	ACTOS DISCRIMINATORIOS	1001-a / 1001-b
CAPÍTULO 2	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	1004-a / 1010-e
CAPÍTULO 3	TRABAJO DE LOS MENORES	1011-a / 1016-b
CAPÍTULO 4	LA NACIONALIDAD DE LOS TRABAJADORES	1017-a / 1017-a
CAPÍTULO 5	LA JORNADA DE TRABAJO	1018-a / 1028-q
CAPÍTULO 6	LA JORNADA DE TRABAJO (JORNADA PARCIAL)	1029-a / 1029-b
CAPÍTULO 7	JORNADA BISEMANAL	1030-a / 1030-b
CAPÍTULO 8	HORAS EXTRAORDINARIAS	1031-a / 1034-i
CAPÍTULO 9	DESCANSOS	1035-a / 1039-o
CAPÍTULO 10	REMUNERACIONES	1040-a / 1053-l
CAPÍTULO 11	FERIADO ANUAL Y PERMISOS	1054-a / 1062-a
CAPÍTULO 12	CONTRATO DE APRENDIZAJE	1063-a / 1067-a
CAPÍTULO 13	CONTRATO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS	1068-a / 1071-b
CAPÍTULO 14	TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE TEMPORADA	1072-a / 1074-e
CAPÍTULO 15	CONTRATO DE TRABAJADORES EMBARCADOS O GENTE DE MAR	1075-a / 1094-c
CAPÍTULO 16	TRABAJADORES PORTUARIOS	1095-a / 1105-e
CAPÍTULO 17	TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR	1106-a / 1109-f
CAPÍTULO 18	DEL REGLAMENTO INTERNO	1110-a / 1115-c
CAPÍTULO 19	DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	1116-a / 1116-b
CAPÍTULO 20	DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	1117-a / 1123-b
CAPÍTULO 21	LA CAPACITACIÓN OCUPACIONAL	1125-a / 1125-a
CAPÍTULO 22	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	1126-a / 1179-z
CAPÍTULO 23	PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD	1180-a / 1191-b
CAPÍTULO 24	DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL	1192-a / 1194-b
CAPÍTULO 25	SOBRE EL PESO MÁXIMO DE CARGA HUMANA	1195-a / 1198-b
CAPÍTULO 26	ORGANIZACIONES SINDICALES	1202-a y 1202-c
CAPÍTULO 27	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	1214-b / 1230-d
CAPÍTULO 28	NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE GENTE DE MAR	1231-b
CAPÍTULO 29	D.F.L. Nº 2, DE 1967, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1233-a / 1237-b
CAPÍTULO 30	DEL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN LEY Nº 19.518	1238-a / 1238-b
CAPÍTULO 31	COTIZACIONES PREVISIONALES EN LAS AFP, ISAPRES Y AFC (POR EL SEGURO DE CESANTÍA) Y ASIGNACIÓN FAMILIAR	1239-a / 1246-a
CAPÍTULO 32	ESTATUTO DOCENTE D.F.L. Nº 1, DE 1997, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1247-a / 1270-f
CAPÍTULO 33	LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL. CORPORACIONES MUNICIPALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1271-a / 1278-d
CAPÍTULO 34	INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE SERVICIOS TRANSITORIOS	1279-a / 1290-c
CAPÍTULO 35	INFRACCIONES A LA NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS USUARIAS	1291-a / 1297-a
CAPÍTULO 36	INFRACCIONES A NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD APLICABLES A EMPRESAS USUARIAS	1297-c / 1301-a
CAPÍTULO 37	INFRACCIONES A NORMAS DE ORDEN LABORAL APLICABLES A EMPRESA PRINCIPAL	1302-a / 1304-b
CAPÍTULO 38	INFRACCIONES A NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN	1305-a / 1311-c
CAPÍTULO 39	TRABAJADORES DE ARTES Y ESPECTÁCULOS	1312-a / 1319-a
CAPÍTULO 40	CONTRATOS DEPORTISTAS PROFESIONALES Y TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES CONEXAS	1320-a / 1328-s
CAPÍTULO 41	CONTRATOS DE TRIPULANTES DE VUELO Y DE TRIPULANTE DE CABINA DE AERONAVES COMERCIALES DE PASAJEROS Y CARGA	1329-a / 1359-a
CAPÍTULO 42	CONTRATO DE LOS TELEOPERADORES (CALL CENTER)	1400-a / 1400-j
CAPÍTULO 43	LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO	1500-a / 1501-b
CAPÍTULO 44	CAPÍTULO 44: DEL TRABAJO A DISTANCIA Y TELETRABAJO. (Vigente desde 01-04-2020, sancionable desde 01-07-2020)	1600-a / 1600-r

		trabajadores a los cuales representa											
1500-x	Artículo 12°, inciso 2° de la Ley N° 21.227 y artículo 506 del Código del Trabajo	No Registrar en la plataforma electrónica habilitada para este efecto en el portal de la a Dirección del Trabajo, el pacto de reducción temporal de jornada de trabajo, suscrito entre el empleador y sindicato.	No registrar en el portal de la Dirección del Trabajo, el pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo, suscrito con fecha_____entre la empresa y el sindicato_____.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1500-y	Artículo 13°, inciso 1° Ley N° 21.227 y artículo 506 del Código del Trabajo	No pagar las indemnizaciones legales correspondientes al término de la relación laboral, durante la vigencia del pacto, de conformidad a las remuneraciones pactadas con anterioridad a su suscripción.	No pagar al trabajador Sr(a)._____, al término de la relación laboral durante la vigencia del pacto de reducción temporal de jornada, las indemnizaciones laborales que le corresponden, teniendo presente el monto original de las remuneraciones percibidas con anterioridad al pacto.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1500-z	Art. 13°, inciso 2° Ley N° 21.227 y artículo 506 del Código del Trabajo	No comunicar a la Dirección del Trabajo, los avisos de término, finiquitos, renuncia y termino de mutuo acuerdo durante la vigencia del pacto.	No comunicar a la Dirección del Trabajo, durante la vigencia del pacto, los avisos de término de contrato establecidos en el artículo 162 del Código del Trabajo, finiquito renuncia y mutuo acuerdo, respecto del trabajador Sr(a)._____.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1501-a	Artículo 17° Ley N° 21.227 y artículo 506 del Código del Trabajo.	No Cumplir con los pactos celebrados de conformidad a la Ley N° 21.227	No dar cumplimiento a la cláusula _____del pacto de suspensión temporal de la relación laboral o reducción temporal de la jornada de trabajo, suscrito con fecha_____	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1501-b	Artículo 26, inciso 1° Ley 21.227 y artículo 506 del Código del Trabajo.	Poner término al contrato de trabajo invocando el numeral 6° del artículo 159 del Código del Trabajo, invocando como motivo los efectos de la pandemia de COVID-19, durante los seis meses siguientes a la publicación de la Ley N° 21.227 o mientras dure el estado de catástrofe dictado por el Presidente de la República.	Poner término con fecha _____al contrato de trabajo del trabajador Sr(a)._____, invocando fuerza mayor o caso fortuito producto de la pandemia de COVID-19, durante los seis meses siguientes a la publicación de la Ley N° 21.227 o durante la vigencia del estado de catástrofe dictado por el Presidente de la República	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
CAPÍTULO 44: DEL TRABAJO A DISTANCIA Y TELETRABAJO.													
Vigente desde 01-04-2020, sancionable desde 01-07-2020													
1600-a	Artículo 152 Quáter letra G), y 506 del Código del Trabajo	No Pactar modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.	No Pactar durante la vigencia de la relación laboral, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo con los trabajadores (Nombre y Cédula de identidad), constatado que desde el (Fecha) se ha iniciado la modalidad	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-b	Artículo 152 Quáter letra K) N° 1), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.	No contener el pacto de trabajo a distancia o teletrabajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, especificando si será de forma total o parcial. Respecto de los(as) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-c	Artículo 152 Quáter letra H), Artículo 152 Quáter letra K) N° 2), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto de trabajo a distancia o de teletrabajo el lugar de prestación de servicios.	No contener el pacto de trabajo a distancia o teletrabajo el lugar donde se prestarán los servicios, o que el trabajador elegirá libremente donde ejercerá sus funciones, respecto de los(as) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-d	Artículo 152 Quáter letra K) N° 3), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto de trabajo a distancia o de teletrabajo el	No contener el pacto el periodo de duración del pacto de trabajo a distancia o teletrabajo de las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												

		periodo de duración.											
1600-e	Artículo 152 Quáter letra K) N° 4), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto de trabajo a distancia o de teletrabajo el mecanismo de supervisión o control.	No contener el pacto de trabajo a distancia o teletrabajo el mecanismo de supervisión o control de los servicios convenidos con las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-f	Artículo 152 Quáter letra K) N° 5), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto la distribución de la jornada de trabajo a distancia o de teletrabajo.	No contener el pacto de trabajo a distancia o teletrabajo la distribución de la jornada de trabajo o el pacto de exclusión de jornada, de las(os) trabajadoras (Nombre, apellido, y cédula de identidad)	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-g	Artículo 152 Quáter letra K) N° 6), y 506 del Código del Trabajo	No contener el pacto de trabajo a distancia o de teletrabajo el tiempo de desconexión.	No contener el pacto de trabajo a distancia o teletrabajo el tiempo de desconexión convenido con las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-h	Artículo 152 Quáter letra J), 33 y 506 del Código del Trabajo	No implementar registro de control de jornada de teletrabajo o trabajo a distancia.	No implementar, a su costo, un mecanismo fidedigno de registro de cumplimiento de jornada de trabajo a distancia o de teletrabajo, constatándose que supervisó o ejerció control funcional sobre la forma y oportunidad en que se desarrollan las labores de las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-i	Artículo 152 Quáter letra J), y 506 del Código del Trabajo	No respetar el derecho a desconexión de trabajo a distancia o de teletrabajo.	No respetar el derecho a desconexión de trabajadores a distancia que distribuyan libremente su horario o de teletrabajadores excluidos de la limitación de jornada de trabajo de, al menos, doce horas continuas en un periodo de veinticuatro horas, a: (Nombre y cédula de identidad)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-j	Artículo 152 Quáter letra L), y 506 del Código del Trabajo	No proporcionar equipos, herramientas y/o materiales para el trabajo a distancia o teletrabajo.	No proporcionar equipos, herramientas y/o materiales para el trabajo a distancia a las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad]	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-k	Artículo 152 Quáter letra L), y 506 del Código del Trabajo	No pagar los costos de operación, funcionamiento, mantenimiento y/o reparación de equipos de trabajo a distancia o de teletrabajo.	No pagar los costos de operación, funcionamiento, mantenimiento y/o reparación de equipos que el trabajador debió efectuar en el trabajo a distancia o teletrabajo. Afecta a las(os) trabajadoras(es): [Nombre y cédula de identidad] (Determinar el monto, forma de acreditación del gasto y descripción de la obligación que lo originó)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-l	Artículo 152 Quáter letra M), y 506 del Código del Trabajo	No informar las condiciones de seguridad y salud que debe cumplir el puesto de trabajo a distancia o teletrabajo.	No informar las condiciones de seguridad y salud que debe cumplir el puesto de trabajo a distancia o teletrabajo a: (Nombre y cédula de identidad)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-m	Artículo 152 Quáter letra M), y 506 del Código del Trabajo	No cumplir con las condiciones de seguridad y salud del puesto de trabajo a distancia o teletrabajo.	No cumplir con las condiciones de seguridad y salud del puesto de trabajo a distancia o teletrabajo. (Describir las condiciones incumplidas, citar la normativa del reglamento infringida y los trabajadores afectados)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-n	Artículo 152 Quáter letra N), y 506 del Código del Trabajo	No capacitar previamente al trabajador para desempeñar las labores a distancia o teletrabajo.	No capacitar previamente al trabajador acerca de las principales medidas de seguridad y salud que debe tener presente para desempeñar las labores a distancia o teletrabajo. Afectando a: (Nombre y cédula de identidad)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-o	Artículo 152 Quáter letra N), y 506 del Código del Trabajo	No informar de la existencia de un sindicato.	No informar a los trabajadores a distancia y/o teletrabajadores de la existencia de sindicato en la empresa, al momento de ser pactada la modalidad o dentro de 10 días después de ser avisada la empresa de la nueva constitución.	GRAVE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	9	50 a 199	30	200 y más	40
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	9												
50 a 199	30												
200 y más	40												
1600-p	Artículo 152 Quáter letra Ñ), y 506 del Código del Trabajo	No permitir el acceso a las instalaciones de la empresa al	No permitir, ni garantizar, el ingreso a las dependencias de la empresa, a(l) (los) trabajador(es)(as): (Individualizar a los afectados con nombre, apellidos y cédula de identidad)	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40		
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												

		trabajador a distancia o teletrabajador	(Debe señalar la designación de la instalación y como aconteció la infracción)		<table border="1"> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </table>	200 y más	60						
200 y más	60												
1600-q	Artículo 152 Quáter letra Ñ), y 506 del Código del Trabajo	No pagar o compensar, el costo del transporte a la empresa al trabajador con pacto de trabajo a distancia o teletrabajo	No pagar o compensar el costo de transporte, hacia las instalaciones de la empresa a las(os) trabajadoras(es) : (Individualizar con nombre, apellido y cédula de identidad), Todos con pacto de trabajo a distancia o teletrabajo.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												
1600-r	Artículo 152 Quáter letra O), y 506 del Código del Trabajo	No registrar electrónicamente el pacto de trabajo a distancia y/o teletrabajo en la Dirección del Trabajo.	No registrar electrónicamente el pacto de trabajo a distancia y/o teletrabajo en la Dirección del Trabajo dentro de los 15 días siguientes al de su suscripción.	GRAVÍSIMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Trab. Empresa</th> <th>N° UTM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 49</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>50 a 199</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>200 y más</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	N° Trab. Empresa	N° UTM	1 a 49	10	50 a 199	40	200 y más	60
N° Trab. Empresa	N° UTM												
1 a 49	10												
50 a 199	40												
200 y más	60												